

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Toda la correspondencia al Director.
Calle de San Miguel, núm. 30, principal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Cinco pesetas anuales para los no asociados.

SUMARIO

Sección Doctrinal. Enseñanza de la Geometría y Dibujo como base de las Artes y Oficios, por Riutort.—Posibilidad de dar en nuestras escuelas la enseñanza enciclopédica y cíclica, por G. Comas.—Un programa de Instrucción Primaria.—*Sección Provincial.*—*Sección Oficial.* Circular de la Inspección General relativa á la celebración de asambleas escolares.—*Anuncios.*

Sección Doctrinal

ENSEÑANZA DE LA GEOMETRÍA Y DIBUJO COMO BASE DE LAS ARTES Y OFICIOS

Sobre este tema y tras de un breve exordio, disertó nuestro querido amigo Sr. Riutort en la primera conferencia pedagógica celebrada el 18 del actual.

La concurrencia le escuchó con gusto; pero siendo muchos los que no asistieron al acto, hemos procurado adquirir el original de su discurso.

Favorecidos por su autor al dispensarnos el obsequio de autorizar su publicación, hoy empezamos á insertarlo.

En la enseñanza del dibujo, interesan ante todo buenos métodos y acertados procedimientos para poder dar una instrucción sólida y obtener adelantos rápidos, supuesto que el tiempo casi siempre escasea para difundir esta instrucción entre toda clase de alumnos. En ella se trata de desarrollar la inteligencia, educar la vista y adquirir seguridad y destreza de pulso; se trata de copiar

con exactitud y esmero una serie de láminas de buenos autores; se trata de hacer aplicación de los conocimientos adquiridos, con ejercicios de invento, representando libremente dibujos de diferentes artes y oficios. A semejanza de la escritura, que primero se actúa en papel pantado para adquirir un buen carácter de letra, sigue luego el dictado y por último la composición.

Existen varias clases de dibujo; y como principales y de más inmediata aplicación para el obrero citaremos: el dibujo natural ó de figura, el lineal y el de adorno. Cada uno por sí solo no llenaría del todo las exigencias necesarias para llegar al fin que nos proponemos. Se hace, pues, indispensable que las tres marchen siempre en sentido paralelo y alternado; supuesto que van juntas en los diversos órdenes de arquitectura, en los muebles, herrajes y en casi todos los productos industriales.

El dibujo de figura entraña en sí una especie de secreto, con el cual, una vez aprendido con perfección, desaparecen las dificultades que puedan ofrecerse para el estudio del lineal y de adorno; y no hay duda alguna que quien haya estudiado extensamente y con provecho, la figura, no solo desnuda para el conocimiento de la muscu-

latura, sino también vestida con la variedad de ropajes que la envuelven, y mayormente si ha sido sobre el natural, habrá hecho adelantos grandiosos en el arte. Pero, compañeros, es tarea larga y difícil aprender el dibujo de figura, tal como acabo de exponerlo; sus prolongados estudios pertenecen casi exclusivamente á los pintores, grabadores y escultores.

El dibujo de figura, el lineal y el de adorno han de enseñarse simultáneamente, efectuando el estudio sobre modelos apropiados para el obrero, marchando siempre gradualmente, de lo fácil á lo difícil, de lo simple á lo compuesto, á fin de que el alumno adquiriera una instrucción provechosa y recreativa.

Se empezará por el trazado á pulso, de líneas rectas en diferentes posiciones, combinándolas luego entre sí formando ángulos, triángulos, rectángulos y demás figuras geométricas. Se intercalarán en estas, multiplicadas combinaciones de rectas y curvas, procurando resulten ya inscritos ciertos dibujos de estrecha regularidad en el conjunto; y se repetirán estos primeros ejercicios hasta que el alumno haya adquirido soltura en dicho trazado. Luego siguiendo con las mismas combinaciones, se intercalarán sencillos rasgos del dibujo de adorno, valiéndose del auxilio de la cuadrícula formada también á pulso; pero pudiendo dispensar al alumno que use del compás y la regla, cuando la haya de trazar con un número multiplicado de cuadros. He mencionado la cuadrícula y no la aprobarán quizá, algunos profesores de dibujo por considerarla viciosa; pero me permitirán que diga que la usan los más eminentes pintores para aumentar ó reducir ciertos trabajos del bello arte, y andan muy acertados, porque ahorran tiempo y las copias quedan sacadas con suma perfección. Observemos también que se aprende dibujo por ciertos métodos basados en papel cuadrículado; pero prescindiendo de ellos, por no ser este el objeto del tema que voy desarrollando, aunque según mi pobre parecer, la cuadrícula solo ha

de servir de auxilio para el adelanto de ciertos complicados trabajos, como sucede en la mayor parte de adornos, que siendo simétricos en uno ó más sentidos, sus dibujos han de trazarse por sus mitades, terceras, cuartas partes, etc., dejando las restantes al auxilio de la cuadrícula; de la cual prescindirá gradualmente el dibujante á medida que vaya adelantando, trocándola con ciertas líneas rectas y curvas que le servirán de guía; y comprobando con el compás las distancias para solventar las dudas de la exactitud.

El compás, la regla, la escuadra y otros instrumentos estarán en activo servicio cuando los alumnos se encuentren algo adelantados; no solo porque entonces van copiando ya los alumnos dibujos de mayor tamaño, y difícilmente se sujetan al pulso el trazado de líneas, principalmente las rectas, sino también porque el manejo de dichos instrumentos es muy frecuente y conviene que los artesanos los usen con mucha soltura y destreza en sus respectivos artes y oficios.

Los conocimientos del dibujo de figura, se sujetan á ciertas reglas de proporción y de belleza; si bien no se pueden tomar como reglas fijas, en atención á las diferentes edades y á la falta de desarrollo en muchas constituciones físicas. Diremos sin embargo, que el hombre bien formado posee en su total altura la cabida de ocho distancias de su cabeza; siendo la altura de la mujer la de diez rostros aproximadamente. La anchura mayor del hombre se halla en los hombros; y tanto en él como en la mujer, colocados de pié y con sus brazos extendidos en forma de cruz, resultan cuatro extremos coincidentes á los cuatro lados de un cuadrado. El total de la cabeza, tiene la figura del huevo inclinado sobre el tronco unos cincuenta grados. De la punta de la barba á la nariz, de ésta á las cejas, de las cejas á la parte más alta de la frente y de ésta á lo más elevado de la cabeza, se cuentan cuatro distancias iguales. Las orejas van colocadas entre la dirección de las dos líneas que mar-

can la distancia de las cejas á la punta de la nariz. De ojo á ojo, ha de caber exactamente otro ojo; y la boca ha de ocupar algo más de esta última distancia.

En la figura del hombre, para que se presente hermosa, se requiere: estatura alta, desarrollo de espaldas, pecho algo saliente, estrecho de caderas, musculatura marcada, piés y manos ni grandes ni pequeños, barba poblada, frente espaciosa y cabello espeso. Su hermosura, lo mismo que la de la mujer, es compañera inseparable de la salud y juvenil edad; así es que el rico lucimiento de la carne en la juventus, procede de la buena complexión y constitución armoniosa del individuo. Una mujer para ser hermosa debe, ante todo, tener la cabeza ovalada y las curvaturas del rostro han de ser suaves, la redondez de la frente no debe ser ni muy abultada ni aplastada, las cejas han de ser arqueadas y suaves, los ojos rasgados y algo grande, las orejas pequeñas, la nariz recta y afilada, la boca pequeña y bien cortada, los labios, ni gruesos ni delgados, la barba algo redonda, el cuello largo, la garganta carnosa; y el cabello largo, espeso y bien distribuido.

Lo que hemos dicho de los perfiles del rostro, podemos decirlo de los demás contornos que afectan á los otros miembros del cuerpo; porque hablando como dibujante, no es el rostro la única residencia de la hermosura de la mujer. Así es que los brazos deben ser bien torneados; las manos algo largas, bien perfiladas y con los dedos terminando en punta. El pié debe ser pequeño y sus dedos de tal manera desiguales y dispuestos, que se dirijan en junto hacia el pulgar. Así entresacando distancias proporcionales y notas de belleza, se consiguen exactitudes en el estudio de la figura.

(Se continuará)

POSIBILIDAD

DE DAR EN NUESTRAS ESCUELAS

LA ENSEÑANZA ENCICLOPÉDICA Y CÍCLICA

El *movimiento* se prueba andando; método muy racional y expedito.

Me propongo demostrar la posibilidad de dar en nuestras escuelas la Enseñanza *Enciclopédica y Cíclica*, no con razones, con *hechos*, á fin de obligar más á los incrédulos, ya que las razones pueden ser contestadas con otras, y los *hechos* es difícil sean anulados.

El día 11 se celebraron los exámenes en mi escuela, asistiendo á ellos como Alcalde el jóven y muy inteligente médico D. Lorenzo Pons, y el vocal eclesiástico de la Junta D. Juan Riudavets, Pbro. Preguntaron á los niños del tercer grupo (los mayores) sobre Doctrina, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética y Sistema métrico, y no me corresponde á mí juzgar: sólo diré que todos los Sres. vocales me dieron la enhorabuena. Fué llamado luego el segundo grupo, y sucedió con los niños que lo forman (más de 30) lo mismo que con el tercero. Esto solo prueba que los niños de mi escuela conocen, de las materias reglamentarias, lo mismo poco más ó menos que los de las otras, y nada tiene, por tanto, de particular. Pues bien, sentada esta base, añadiré que luego preguntaron los Sres. de la Junta, á los niños de los grupos tercero y segundo alternativamente, sobre Geometría, Geografía y algo de Botánica, obteniendo atinadas respuestas á su interrogatorio.

No preguntaron nada de Historia civil, Zoología, Física y Química (Nociones) porque era ya tarde y querian acabar; y no perdieron mucho tiempo con los niños del primer grupo (los más pequeños) por las mismas razones.

Estos son los *hechos*: en los exámenes de ayer mis alumnos demostraron que á pesar de tener adoptada la Enseñanza *Enciclopé-*

dica no está desatendida ninguna de las materias reglamentarias, y dando la Enseñanza en forma *Cíclica*, no se produce ninguna confusión entre las secciones; al contrario, me facilita mucho el trabajo y más lo facilita á mis alumnos.

Faltan, ya lo sé, algunas asignaturas: Derecho, Economía, Sociología, Arte, etc., para que la enseñanza que doy pueda decirse Enciclopédica; conste, empero, que la omisión de estas asignaturas es debida á deficiencia del *Educador*, en modo alguno á incapacidad de los educandos. El próximo curso introduciré dos ó tres nuevas asignaturas.

Desde el niño más pequeño al más crecido, todas tienen las mismas explicaciones en conversación familiar sobre todas las asignaturas, teniendo un programa completo de cada una de estas para cada grupo. A esto llamo Enseñanza Cíclica.

Si alguien se figura que mi local ó mis discípulos tienen condiciones excepcionales, está en un error. El local es una sala de 4 1/2 m. por 13 m. largo y 3 m. alto sin un patio, con poca luz y excasa ventilación. Lo que más falta hace es un patio para los recreos: hago que jueguen en la misma sala de clases.

He tenido durante este año una asistencia media de 65 alumnos (75 hay en lista) los más pequeños de 5 años, los mayores 11 y medio, solo 6 pasan de 12 años. Los tengo clasificados en 3 grandes grupos, y, lo repito, cada grupo tiene su programa completo de cada asignatura.

Como se ve, mi escuela es como las otras de la Provincia, no tengo ayudante alguno, yo solo ludo con mis 75 discípulos en un mal local, y no queda desatendida la enseñanza de las materias reglamentarias.

En vista de todo *esto* afirmo con la más completa y profunda *convicción* que la Enseñanza *Enciclopédica y Cíclica* es, es no solo posible, sino muy conveniente y fácil, en todas nuestras escuelas, y creo habrá al-

gunas en que pueda ensayarse con provecho y cómodamente la verdadera *Educación Integral*.

G. COMAS.

UN PROGRAMA

DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Nuestro Director ha interrogado á su respetable y querido amigo D. Eduardo Vincenti, Director general de Instrucción pública, respecto á las reformas de primera enseñanza, y hé aquí, *fidelisimamente transcrito*, lo más fundamental de las mismas:

1.^a Una nueva ley de Instrucción pública, porque sin desconocer el mérito de la inmortal obra del ilustre Sr. Moyano, es innegable que las exigencias y transformaciones de la pedagogía, y sobre todo el constante y *diario* barrenamiento de la ley de 57, llevado á cabo unas veces por necesidades imperiosas de la enseñanza y otras por las conveniencias personales, demandan un Código á la moderna, cuyo cumplimiento *pueda y deba* imponerse á todo el Magisterio.

2.^a Reducción y reorganización de las Escuelas Normales, para que los *nuevos* centros normalistas proporcionen á nuestras escuelas, no centenares de *pedagogos* sin *pedagogía*, ó de *retóricos* sin ortografía, sino Maestros adornados de las cualidades que deben ostentar los educadores de los futuros ciudadanos.

3.^a Organizar una inspección *real, positiva, ilustrada, responsable*, que vigile, que visite, que dirija, no una inspección creada al azar, constituida por Maestros sometidos al caciquismo.

4.^a Crear un gran Museo Pedagógico nacional, cuyo fin primordial se dirija á proveer de material moderno á todos los centros de enseñanza, sirviendo de centro de consulta y de exposición permanente, y

creándose á la vez un laboratorio de antropología pedagógica y un taller destinado á la pedagogía del trabajo manual. En resumen: deberá procurarse que sea un centro de acción del Maestro y del escolar, aproximándole á estos, no distanciándole.

5.^a *Colonias, visitas, excursiones y gimnasia* escolar, dedicadas á robustecer el cuerpo y vivificar el espíritu, no á convertir los niños en volatineros ó en soldados de bazar, organizándose para aquel efecto secciones excursionistas, que ora pongan al alcance del escolar el museo, la fábrica, el monumento, el taller, ora le hagan disfrutar de los recreos higiénicos al aire libre.

6.^a Juntas de Instrucción pública *en ejercicio*, con obligación de demostrar por medio de actos materiales su alta misión, no juntas incoloras, formadas á veces con el desecho de las localidades, ó con autoridades que no sienten amor por una misión que no es la suya.

7.^a Reglamentar el pago de los Maestros, suprimiendo intermediarios, habilitados y agentes, llevando el dinero de la mano del contribuyente á la del Maestro por medio del recaudador, haciendo un croqui general escolar para que los municipios sostengan las Escuelas que puedan y deban. Puss hoy día la ley del 57 está sin cumplir.

Una vez pagados los Maestros, sería el momento de exigir á estos mayor celo y más pedagogía; pues hoy, al amparo de la falta de pago, muchos han abandonado sus Escuelas, y otros no se preocupan de si concurren ó no los niños. Esta es la verdad, dejándose de sensiblerías y vulgaridades.

Para el número de Escuelas y Maestros que hay, es un escándalo el número de niños que no saben leer ni escribir.

Pan y disciplina, hace falta.

(De *El Pacense*.)

Sección provincial

JUNTAS GENERALES.—En otro número, con más tiempo y más espacio disponible, reseñaremos las sesiones habidas estos días en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Hoy solo diremos que para levantar el espíritu de nuestra decaída asociación, creyó necesario nuestro director, entusiasta siempre por ella, presentar la siguiente proposición firmada también por otros compañeros que no tienen menos interés en que subsista la unión de los maestros baleares.

Dice así:

Atendido el estado en que resulta hallarse la Asociación según se desprende de los datos leídos en la Junta general de este día, los que suscriben, deseosos de una reorganización que la vuelva al esplendor que puede tener en esta provincia, proponen el estudio de los siguientes proyectos para que se tome acuerdo respecto de ellos en las presentes Juntas generales.

1.º Que se gestione inmediatamente para que los Maestros que recibiendo periódico no han pagado la anualidad, se pongan lo antes posible al corriente.

2.º Que se invite á los no asociados para que se suscriban á partir del actual mes de Julio.

3.º Que se forme un Escalafón por antigüedad en la Asociación de los Maestros que resulten socios después de las anteriores diligencias.

4.º Que se organicen las Juntas de Distrito tomando la Provincial, la iniciativa que le corresponde según Reglamento en aquellos que no la tuviesen.

5.º Publicar nuevamente el Reglamento como folletín en el periódico.

6.º Que desde la formación del escalafón definitivo se cumpla el art. 13 del Reglamento.

7.º Que se procure cobrar del Sr. Barceló lo que adeuda desde que dejó de ser Depositario.

8.º Que en lo sucesivo el Depositario tenga las cantidades en la Caja de Ahorros con libreta extendida á su nombre y sin poder sacar cantidad alguna sin la intervención reglamentaria del Secretario.

9.º Que cada trimestre se publique el estado económico de la Asociación.

10.º Que se atienda al fin instructivo, por vía de ensayo, mediante certámenes cuyos temas publicará semestralmente la Junta directiva y se publicarán los trabajos premiados en el Magisterio: los premios, 25 pesetas en metálico por cada tema. El Jurado, para juzgar los trabajos que se presenten, lo formarán maestros de reconocido saber y rectitud.

11.º Cuando haya fondos, acordar anualmente una gratificación al Depositario y otra á la Redacción del periódico, como se hace en otras sociedades.

Palma 18 Julio 1894.—Jerónimo Castaño.—Bartolomé Terradas.—Juaa Palliser.—Antonio Estades.—P. José Ordinas.—Bartolomé Oliver.—Simón Garces.—Pedro Morey.

La anterior proposición fué aprobada y desde luego sabemos que se pondrán en práctica sus disposiciones, que no dudamos han de producir buen efecto en la inmensa mayoría de nuestros compañeros, y creemos que cada uno según sus fuerzas ha de contribuir á esta obra de regeneración tan útil para todos.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA.—Podemos también adelantar que por unanimidad han sido nombrados en la sesión de ayer 20.

Presidente: D. Jerónimo Castaño y Lull.

Depositario: D. Bartolomé Oliver.

Secretario: D. Pedro José Ordinas.

Fundadamente esperamos que la nueva Junta Directiva acometerá con el entusias

mo que se necesita la reorganización de la Sociedad en los términos propuestos por el nuevo Presidente.

Sección oficial.

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

CIRCULAR

En la prescripción 3.ª de la orden de la Dirección general de Instrucción pública, relativa á la celebración de las Asambleas pedagógicas, se dispone que esta Inspección, previa consulta á la expresada Dirección, comunique oportunamente á los Inspectores provinciales el programa é instrucciones necesarias que hayan de servir de base para los trabajos de dichas Asambleas; pero son tan claras y tan precisas las reglas contenidas en la mencionada orden, que muy poco ó nada tiene que añadir por su parte esta Inspección en cuanto al orden que se ha de observar en las indicadas reuniones. No hay necesidad de advertencias especiales, y solamente conviene recordar é insistir en que así las Juntas organizadoras como los Inspectores y los Maestros que han de tomar parte en aquellos trabajos se persuadan de que el sentido en que se han inspirado la Comisión encargada de formular las prevenciones acordadas y la Dirección general que las ha aprobado, es el de que revistan la mayor sencillez todos los actos relativos á estas conferencias; que en los informes de los Inspectores, en las Memorias de los Maestros, en las discusiones que se susciten (reglas 11, 12, 16, 16 17 y 19 de la orden de la Dirección general) han de dominar como condiciones esenciales la concisión del estilo y la brevedad de los razonamientos, sin que esto implique la falta de expresión suficiente en el desarrollo de los trabajos, huyendo con el más solícito esmero de las

formas oratorias y de los artificios retóricos, como ajenos del todo á tareas de esta índole. En la organización de las nuevas Asambleas y en la institución de las conferencias pedagógicas establecidas por la ley, se ha tenido como pensamiento fundamental que su celebración contribuya eficazmente á promover é impulsar entre los Maestros el estudio serio y formal de las doctrinas y de las prácticas pedagógicas, de su aplicación á las Escuelas y de todos cuantos conocimientos interesan á aquéllos y les son necesarios en el desempeño de su arduo ministerio, de suerte que al asistir á estas deliberaciones domine en todos el deseo de solicitar el consejo mutuo, la comunicación familiar de lo que cada cual opina, de su experiencia, de sus investigaciones y hasta de sus dudas y de las dificultades que la labor de la educación suscita forzosamente en el ánimo de los que la profesan, como ocupación nada vulgar del espíritu en noble consorcio con los más delicados afectos del corazón. A este fin se ha dispuesto que no sean públicas las Asambleas, y que sólo tomen parte en la discusión los previamente inscritos, para no dar lugar á la vanidad pueril de arrancar los aplausos y las ruidosas muestras de aprobación de un público que puede ser numeroso, pero no siempre inteligente.

Con esta norma, y habiendo de prevalecer nada más que los sentimientos desinteresados de compañerismo bien entendido, serán de seguro fructuosas estas reuniones; y la Inspección general abriga la confianza de que las Juntas organizadoras, los Presidentes de las Asambleas y los Inspectores, procederán en la parte que les corresponde con toda la discreción y con todo el celo debido para secundar los propósitos de la Superioridad, tan deseosa de enaltecer y dignificar al Maestro.

Los temas que con aprobación superior ha designado esta Inspección general para los tres extremos comprendidos en la regla general son los siguientes:

1.º A qué causa debe atribuirse la falta

ó desigualdad de asistencia, si existe, de los niños á la Escuela.—Medios prácticos para remediarla.—Qué resultados daría el establecimiento, en ciertas épocas del año al menos, de las Escuelas de medio tiempo o de horas extraordinarias, en consouancia con las ocupaciones de los niños,

2.º Enseñanza del idioma en la Escuela primaria.—Que debe comprender esta enseñanza.—Por donde y como debe enseñarse.—Desarrollar con ejemplos prácticos el procedimiento que se estime más racional para el aprendizaje de la lengua materna.—¿Es necesaria la Gramática? La lectura y la escritura, ¿forman parte de la enseñanza del idioma?—¿Qué lugar ocupan en ella?—Cómo deben hacerse el análisis, el dictado y la composición y redacción.—Valor de los libros de texto y de los de lectura para la enseñanza del lenguaje.

3.º Trabajo manual de las niñas.—Cuáles son las labores que deben enseñarse en las Escuelas elementales, presentando muestras de los trabajos de zurcido, remiendos, arreglos de prendas usuales de vestir y corte de éstas y encajes hechos á mano, llamados vulgarmente de bolillos, explicando los medios que se empleen para la enseñanza.—Aplicación de las máquinas de coser y medios de propagar su uso en las Escuelas.

Si no hubiere quien se presente á desenvolver este último tema, la Junta directiva de las Asambleas designará á quien crea conveniente para que no quede sin cumplir esta parte del problema.

Como reglas especiales para la ejecución de lo dispuesto por la Superioridad, esta Inspección general, ha acordado las siguientes:

1.ª Las contestaciones de los Maestros á que se refieren las reglas 10 y 11 de la orden de la Dirección general, deberán ser remitidas á los Inspectores de las respectivas provincias antes del 31 de Julio próximo.

2.ª Los Inspectores, tan luego como tengan noticia de los Maestros que se hayan

comprometido á contestar á los dos primeros temas del programa, elevarán á esta Inspección general la propuesta de los que con arreglo á la disposición 5.^a han de asistir como delegados á las Asambleas.

3.^a De acuerdo con la Dirección general, se señala para la celebración de las Asambleas los días siguientes:

Pontevedra el 15 de Agosto.

Valladolid el 10 de Septiembre.

Y Vitoria el 15 de idem.

Resta únicamente advertir que, tanto las Juntas organizadoras como los Inspectores provinciales, deberán dar conocimiento á esta Inspección general de todos los incidentes que ocurran y de cualquier dificultad que se suscite en la preparación y celebración de las Asambleas, comunicándolo así mismo á los Rectores de las Universidades respectivas, á fin de que estas Autoridades académicas tengan noticia de la ejecución y cumplimiento de la orden fecha 8 de Marzo último.

Lo que pongo en noticia de V. para su cumplimiento en la parte que le corresponda.

Madrid 31 de Mayo de 1894.—El Inspector general de enseñanza, Santos María Robledo.

Sres. Directores de las Escuelas Normales de Pontevedra, Valladolid y Vitoria é Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Pontevedra, Oviedo, Coruña, Lugo y Orense; de Valladolid, Salamanca, Zamora, Burgos, Palencia y Santander, y de Alava, Pamplona, Guipúzcoa y Vizcaya.

ANUNCIOS.

CUESTIONES

DE

PEDAGOGÍA PRÁCTICA

Medios de instruir, por D. Vicente Castro Legua, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid, ilustrada con grabados.

Forma un tomo en 4.^o prolongado, de 300 páginas y se halla de venta en Palma, en la librería de la Sra. Viuda de Planells—Sindicato, 59 y en la de Fondevila—Plaza del Mercado—al precio de 3 pesetas ejemplar.

ELEMENTOS

DE

RELIGIÓN Y MORAL

por D. Enrique Rcíg y Casanova, Pbro. (con licencia de la Autoridad Eclesiástica.

Dividida esta obra en tres partes: *Apolo-gética. Dogmática y Moral*, responde admirablemente á las necesidades actuales. Por su método, claridad y concisión es recomendable.

Precios: 4 pesetas en rústica y 5 encuadernada en tela.

De venta en las librerías de Palou, Guasp y Fondevila.

AVISO

Los señores Maestros y Maestras que tengan aprobados en presupuesto los «Grandes cuadros intuitivo gramaticales» por D. José Rosselló, podrán recogerlos de la librería de Buenaventura Fondevila, Unión, 63, (frente á la Plaza del Mercado), Palma.